

# GACETA DISTRITAL

No. 516-3 • Mayo 4 de 2018



Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





# CONTENIDO

DECRETO N° 0140 (mayo 4 de 2018) .....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"	



## DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0140  
(mayo 4 de 2018)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue Aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 “Por el cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículo 94 señala que, el Alcalde presentará al Concejo Distrital proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la Ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley (Decreto 111 de 1996. Arto. 79).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se adopta el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta noviembre 30 de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (Créditos y Contracreditos), las Adiciones, Recortes y Aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

**1. ADICCIÓN DE UNAS RENTAS.****a) Impuesto Predial Unificado Vigencia anterior.**

Que revisada la ejecución de ingresos obtenida en el primer trimestre de 2018, podemos observar que la renta, impuesto predial unificado vigencias anteriores, viene con un excelente crecimiento en lo que va transcurrido del año, de los \$53.011.544.440 presupuestado, se recaudó la suma de \$33.124.057.498, representando un porcentaje de efectividad de 62%, razón está que permite a la administración Distrital tomar algunas decisiones con respecto a esta renta. El Alcalde considera que ante el buen comportamiento del impuesto predial unificado vigencias anteriores se de un aumento de la participación a la destinación ambiental, por lo que se considera importante aumentar el valor inicial presupuestado en la suma de **\$1.948.235.294** para cumplir con las transferencias a la entidad ambiental.

**b) Impuesto de Espectáculo Público con Destino al Deporte.**

El impuesto de Espectáculos Públicos con Destino al Deporte a que se refiere el artículo 4 de la Ley 47 de 1968 y el artículo 9 de la Ley 30 de 1971 y teniendo en cuenta las actividades que demandan los juegos Centroamericanos y del Caribe, dentro de la jurisdicción Distrital que repercuten en buena medida al aumento del recaudo de esta renta por la afluencia de personal a los escenarios deportivos, por el considerando anterior el Alcalde considera de vital importancia un aumento de esta renta en **\$1.900.000.000** a fin de atender los compromisos en virtud de los Juegos.

**c) Adición de la Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano.**



Que el sector vulnerable de los adultos mayores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se encuentran financiado con el producto de la estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano, autorizada por la Ley 687 de 2001 y modificada por la Ley 1276 de 2009.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para los últimos tres años ha tenido un aumento paulatino en el recaudo por la estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano, que en promedio supera el 20%, este crecimiento se muestra en la tabla, donde nos indica que para el año 2015 a 2016 este aumento fue de 16,6%, para la vigencia fiscal de 2016 versus el año 2017 estuvo en un 36,5% y comparado con lo presupuestado para el año 2018, muestra un decrecimiento de -1,5%.

Nombre	2015	2016	2017	Presupuesto 2018	Inc 2015 - 2016	Inc 2016 - 2017	Inc 2017 - 2018
Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	17.905	20.886	28.512	28.071	16.65%	36.51%	-1.54%

Cifras en millones de pesos

Que para el año 2018, en la ciudad de Barranquilla se desarrollaran los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, evento que conlleva a la administración distrital contar con el aumento en el número y monto de los contratos de obras a ejecutarse por este motivo, base para poder liquidar la estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano, efecto positivo que recae sobre el recaudo de esta estampilla.

Que para el año 2018 la estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano, tiene una proyección de \$28.070 millones, cifra que representa un valor inferior de lo recaudado en el año 2017, cuyo recaudo fue de (\$28.511 millones); con lo descrito en los anteriores considerando y ante la evidencia del crecimiento en el recaudo de esta estampilla y en las actuales circunstancias, el equipo económico y financiero del Distrito considera pertinente realizar unos ajustes en la proyección en el recaudo de esta estampilla y con ello poder alcanzar el promedio de crecimiento de los últimos años.

Que la posibilidad de incorporar recursos adicionales provenientes de la estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano, se atenderían las necesidades del sector de Grupos Vulnerables en un 80% de esta adicción y el 20% restante para financiar el Fondo de Pensiones.

Que la adición propuesta por concepto de la estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano es por la suma de Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta Pesos ML **\$4.384.850.750**.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado de la estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano en la suma de Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta Pesos ML **\$4.384.850.750**, un 80% correspondiente a financiar el programa de adulto mayor por valor de **\$3.507.880.600** y el 20% restante para el Fondo Territorial de Pensiones, correspondiente a la suma de **\$876.970.150** con destino a las Mesadas Pensionales del Distrito.

**d) Adición de la Estampilla Pro-Cultura.**

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para los últimos tres años ha tenido un aumento paulatino en el recaudo por la estampilla Pro- Cultura, que en promedio supera el 20%, este crecimiento se muestra en la tabla, donde nos indica que para el año 2015 a 2016 este aumento fue de 11,3%, para la vigencia fiscal de 2016 versus el año 2017 estuvo en un 48% y comparado con lo presupuestado para el año 2018, muestra un decrecimiento de -6,6%.



Nombre	2.015	2.016	2.017	Presupuesto 2018	Inc	Inc	Inc
					2015 – 2016	2016 – 2017	2017 - 2018
Estampilla Pro-cultura	14.624	16.279	24.092	22.493	11,32%	48%	-6.64%

Cifras en millones de pesos

Que para el año 2018, en la ciudad de Barranquilla se desarrollaran los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, evento que conlleva a la administración distrital contar con el aumento en el número y monto de los contratos de obras a ejecutarse por este motivo, base para poder liquidar la estampilla Pro-Cultura, efecto positivo que recae sobre el recaudo de esta estampilla.

Que para el año 2018 la estampilla Pro-Cultura, tiene una proyección de \$22.493 millones, cifra que representa un valor inferior de lo recaudado en el año 2017, cuyo recaudo fue de \$24.092 millones; con lo descrito en los anteriores considerando y ante la evidencia del crecimiento en el recaudo de esta estampilla y en las actuales circunstancias, el equipo económico y financiero del Distrito considera pertinente realizar unos ajustes en la proyección en el recaudo de esta estampilla y con ello poder alcanzar el promedio de crecimiento de los últimos años.

Que la posibilidad de incorporar recursos adicionales provenientes de la estampilla Pro-Cultura, se atenderían las necesidades del sector de cultura en un 80% de esta adicción y el 20% restante para financiar el Fondo de Pensiones.

Que la adición propuesta por concepto de la estampilla Pro-Cultura es por la suma de Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos ML **\$3.548.571.429**.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado de la estampilla Pro-Cultura en la suma de Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos ML **\$3.548.571.429**, un 80% correspondiente a financiar el sector de cultura por valor de **\$2.838.857.1430** y el 20% restante para el Fondo Territorial de Pensiones, correspondiente a la suma de \$709.714.286 con destino a las Mesadas Pensionales de las E.P.M.

#### e) Adición Bono al Deporte.

Que para el año 2018, en la ciudad de Barranquilla se desarrollaran los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, evento que conlleva a la administración distrital contar con el aumento en el número y monto de los contratos de obras a ejecutarse por este motivo, base que sirve para poder liquidar el bono al deporte, efecto positivo que recae sobre el recaudo de este tributo.

Que de acuerdo al anterior considerando y basado en las actuales circunstancias, el equipo económico y financiero del Distrito considera pertinente realizar unos ajustes en la proyección en el recaudo del bono al deporte, proyectando la adición por la suma de Quinientos Millones de Pesos ML **\$500.000.000**.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado del Bono al Deporte en la suma de Quinientos Millones de Pesos ML **\$500.000.000**, con destino a financiar programas de deporte.

#### f) Otros Bienes.

En las Rentas Contractuales – Otros Bienes se espera un recaudo adicional de **\$613.153.460**, suma que se propone adicionar al presupuesto inicial.

#### g) Ingresos de Capital – Recursos del Balance.

Se propone adicionar **\$5.922.067.332** en los Ingresos de Capital acorde a la siguiente distribución:

- Para el Convenio de Cofinanciación 1430 de 2014 para la Unidad de Víctimas por valor de **\$517.609.337**.

Que el día 20 de noviembre de 2015, se suscribió Contrato de Obra N°012015003481 entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la empresa **A Construir S.A**, identificada con el NIT 890.115.46-0, cuyo objeto es la “Construcción y Dotación del Centro Regional para la Atención y Reparación a las Víctimas en el Distrito de Barranquilla, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1430 de 2014” por valor de **\$2.156.075.925**.

Que el Contrato de Obra N° 0120150034841 estuvo amparado en la vigencia fiscal 2015 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°152615 y el Registro Presupuestal N°156222 por valor de \$ **\$2.156.075.925**, con recursos de las fuentes ICLD y Convenio Cofinanciación 1430 de 2014 (Unidad de Víctimas).

Que de acuerdo a la certificación de pagos suscrita por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, de fecha 27 de abril de 2018, durante la vigencia fiscal 2016 se gestionó pagos a favor de **A CONSTRUIR S.A**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 152615 y el Registro Presupuestal N° 156222, por valor de **\$1.576.725.649**, quedando un saldo pendiente de **\$579.350.276**, con la siguiente fuente de financiación:

Registro Presupuestal	Fuente de Financiación	Valor
156222	ICLD	\$61.740.939
156222	Convenio Cofinanciación 1430 de 2014 (Unidad Víctima)	\$517.609.337

Que mediante oficio QUILLA-18-083560 de mayo 11 de 2018 de la Secretaria de Hacienda Distrital se solicita la cancelación de la reserva 156222 de 2015 y su incorporación al presupuesto de la vigencia 2018 para atender el pago de una vigencia expirada.

Que se procedió a la cancelación de la reserva de la vigencia 2015 y expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182006 y el Registro Presupuestal N° 184459 de mayo 22 de 2018 por valor de **\$517.609.337** con recursos del Balance Cof1430/2014.

- Cancelación de Reserva correspondiente al Registro Presupuestal 176668 por valor de **\$5.000.000.000** e incorporación de los recursos a la vigencia fiscal 2018.

Que el 1 de diciembre de 2017 se expidió en Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 173559 y el 29 de diciembre de 2017 el Registro Presupuestal N° 176668 por valor de **\$5.000.000.000**, para amparar el Convenio Interadministrativo 1062 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para el desarrollo de las gestiones necesarias que posibiliten el cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el marco de política pública de Jornada Única” con recursos del SGP Educación.

Que mediante oficio 06672 de mayo 21 de 2018, emanado de la Secretaria Distrital de Educación, se solicita la anulación de la Reserva Presupuestal amparada en el Registro Presupuestal N° 176668 de diciembre 29 de 2017 para que se realice la incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Secretaria de Educación Distrital, vigencia 2018, por la suma de **\$5.000.000.000** con el tipo de financiamiento Recursos del Balance – Sistema General de Participaciones Educación.

Que se procedió a la cancelación de la reserva N° 176668 por valor de \$5.000.000.000, expidiéndose el Certificado de



Disponibilidad Presupuestal N° 182065 de mayo 30 de 2018, incorporándose dichos recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

- Cancelación de Reserva correspondiente al Registro Presupuestal 154024 por valor de **\$404.458.001** e incorporación de los recursos al presupuesto de la vigencia 2018.

Que el día 12 de mayo de 2015, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 012015002967 entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la **Región Caribe S.A**, identificada con el Nit 800.091.140-4, cuyo objeto es “Contratar los Estudios Técnicos y Diseños de detalle (fase III) para la Remodelación, Adecuación y/o Construcción de nuevos Estadios, Coliseos y Complejos Deportivos y sus áreas de acceso circundantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018” por valor de **\$4.044.572.000**.

Que el Contrato Interadministrativo N° 012015002967 estuvo amparado en la vigencia fiscal 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 151464 y Registro Presupuestal N° 154024 con fuente de financiación recursos del crédito.

Que, de acuerdo a la certificación de pagos expedida por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, durante la vigencia 2015, se registraron pagos con cargo al Registro Presupuestal N° 150424, tal como se detalla a continuación:

**Valor RP 154024 \$4.044.572.000**

Orden de Pago	Fecha	Egreso	Valor	Saldo
1599006389	20/08/2015	CE1500012254	\$1.617.828.000	<b>\$2.426.744.000</b>

Que en el Decreto 0062 de 2016, por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar, se constituyó una cuenta a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A, amparada en el Registro Presupuestal N° 150424 por valor de **\$1.348.190.666** con recursos del Crédito.

Que en el Decreto 0063 de 2016, por medio del cual se constituyen las reservas a diciembre 31 de 2015, se constituyó una reserva a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A, amparada en el Registro Presupuestal N° 150424 por valor de **\$1.078.553.334** con recursos del Crédito, para un total de **\$2.426.744.000**.

Que de acuerdo a la certificación de pagos expedida por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, durante la vigencia 2016, se registraron pagos con cargo al Registro Presupuestal N° 154024, tal como se detalla a continuación:

**Valor RP 154024 \$2.426.744.000**

Orden de Pago	Fecha	Egreso	Valor	Saldo
---------------	-------	--------	-------	-------



1599016188	05/01/2016	CE1600000016	\$1.011.142.999	
16001053	18/02/2016	CE1600003148	337.047.667	
16007796	02/09/2016	CE1600014682	674.095.333,36	<b>\$404.458.000,64</b>

Que el Decreto 0098 de 2017, por medio del cual se declara el fenecimiento de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2015, se declaró fenecida formalmente la reserva a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A, amparada en el Registro Presupuestal N° 154024 por valor de **\$404.458.000.64** con recursos del Crédito.

Que los recursos liberados por la cancelación de la Reserva N° 154024 de 2015, por valor de Cuatrocientos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil con Un Peso ML (**\$404.458.001**), serán adicionados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito E.I.P de Barranquilla en la vigencia 2018, de la actual vigencia fiscal para amparar la obligación que le dio origen.

Que se procedió a la cancelación de la reserva N° 154024 de 2015 y se procedió a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 182034 y Registro Presupuestal N° 184510 de mayo 25 de 2018 por valor de **\$ 404.458.001**.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 "Por el cual de ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" en su artículo 94 señala que, el Alcalde presentará al Concejo Distrital proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la Ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley (Decreto 111 de 1996. Arto. 79).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se adopta el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta el 30 de noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (Créditos y Contracreditos), las Adiciones, Recortes y Aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 "Por el cual de ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" en su artículos 92 se establece que en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos (Decreto 111 de 1996. Arto. 76).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se adopta el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta el 30 de noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (Créditos y Contracreditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

## 2. REDUCCIÓN DE UNAS RENTAS.

- a) Recursos del Crédito por la suma de **\$ 9.845.738.000**.
- b) Recursos Sin Situación de Fondos – Aportes Solidarios a la Triple AAA por valor de **\$26.816.633.752**.

### 3. CREDITOS Y CONTRACREDITOS.

- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central en el Fondo de Pensiones Territoriales se efectuará operación de Crédito y Contracrédito en la suma de Mil Millones de Pesos ML (**\$1.000.000.000**) para atender el programa Finanzas Sanas, con recursos del Fonpet.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central en el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se efectuará operaciones de Crédito y Contracréditos, en la suma de Veinte Dos Millones de Pesos ML (**\$22.000.000**) para la atender el programa Más Tranquilidad Justicia y Confianza, con recursos de la contribución de los Contratos de Obras.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central, sector Deporte y Recreación se efectuará operación de Crédito y Contracrédito, en la suma de Un Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Novecientos Veinte y Ocho Mil Seiscientos Noventa y un Peso ML (**\$1.532.928.691**) para atender el programa Deportes para la Vida, con recursos del Crédito 2018-2019.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central, sectores Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Vivienda, Transporte y Equipamiento se efectuará operación de Crédito y Contracrédito, en la suma de Quince Mil Cuatrocientos Veinte Nueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos ML (**\$15.429.275.797**), para atender los diferentes programas de inversión social, con recursos del Crédito 2017-2019,
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central, sector Agua Potable y Saneamiento Básico se efectuará operación de Crédito y Contracrédito, en la suma de Doscientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintitrés Pesos ML (**\$285.424.923**) para atender el programa Servicios Públicos de Calidad, con recursos del Balance, Sistema General de Participaciones para Agua Potable.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central en el Fondo Local de Salud se efectuará operación de Crédito y Contracrédito, en la suma de Un Mil Ochenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos ML (**\$1.088.233.699**), para atender el programa Salud para Todos, con Recursos del Balance – Coljuegos.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central, sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se efectuará operación de Crédito y Contracrédito, en la suma de Un Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos ML (**\$1.198.893.259**) para atender el programa Servicios Públicos de Calidad, con Recursos del Balance Sistema General de Participaciones Agua.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central sector Deporte y Recreación se efectuará operación de Crédito y Contracrédito, en la suma de Dos Mil Millones de Pesos ML (**\$2.000.000.000**) para atender el programa Deportes para la vida, con recursos del Balance por Valorización.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central sector Cultura se efectuará operación de Crédito y Contracrédito al interior del presupuesto, en la suma de Treinta y Cinco Millones de Pesos ML (**\$35.000.000**) para atender el programa Mas Cultura para Todos, con recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General Cultura.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se efectuará operación de Créditos y Contracrédito en la suma de **\$34.057.587.906** en las secciones que se detallan a continuación:



- Gastos de Funcionamiento: **\$4.145.558.913.**
- Servicio de la Deuda: **\$881.203.482.**
- Gastos de Inversión: **\$28.678.654.354.**

Los Fondos Cuenta creados por acuerdos los créditos ascienden a la suma de **\$352.171.157** distribuidos como se muestran en la siguiente tabla.

Código	Descripción	Crédito
<b>5</b>	<b>GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO</b>	<b>352.171.157</b>
53	Fondo de Prevención de Desastres	332.358.737
54	Fondo de Pensiones Territoriales	19.812.420

Que en virtud del anterior considerando el Jefe de Presupuesto del D.E.I.P de Barranquilla expidió las respectivas constancias que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: **Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos M/L (\$56.649.344.275)**, que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR**, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de **Dieciocho Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y un Pesos ML (\$18.816.878.271)**, recursos provenientes del Estampillas, Rentas Contractuales y Recursos del Balance, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	NOMBRE	ADICION
	<b>INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital</b>	<b>18.816.878.271</b>
<b>TI</b>	<b>TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>18.816.878.271</b>
<b>TI.A</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.894.810.933</b>
<b>TI.A.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>12.894.810.933</b>
<b>TI.A.1.3</b>	<b>Impuesto Predial unificado</b>	<b>1.948.235.294</b>
TI.A.1.3.7	Participación con destinación ambiental vigencia Anterior	1.948.235.294
<b>TI.A.1.9</b>	<b>Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte</b>	<b>1.900.000.000</b>
<b>TI.A.1.28</b>	<b>Estampillas</b>	<b>7.933.422.179</b>
TI.A.1.28.1	Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	4.384.850.750
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	3.548.571.429
<b>TI.A.1.28.9</b>	<b>Otras Estampillas</b>	<b>500.000.000</b>
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	500.000.000
<b>TI.A.2.5</b>	<b>Rentas contractuales</b>	<b>613.153.460</b>
<b>TI.A.2.5.1</b>	<b>Arrendamientos</b>	<b>613.153.460</b>
TI.A.2.5.1.2	Otros Bienes	613.153.460
<b>TI.B</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.922.067.338</b>
<b>TI.B.6</b>	<b>Recursos del Balance</b>	<b>5.922.067.338</b>
<b>TI.B.6.1</b>	<b>Cancelación de Reservas</b>	<b>5.922.067.338</b>
TI.B.6.1.3.5	CONVENIO DE COFINANCIACION 1430 UNIDAD DE VICTIMAS	517.609.337
TI.B.6.1.3.6	CANCELACION DE RESERVA REGISTRO N° 176668 DE 2017	5.000.000.000
TI.B.6.1.3.7	CANCELACION DE LA RESERVA ANULA REGISTRO 154024 DE 2015	404.458.001



**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de **Dieciocho Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y un Pesos ML (\$18.816.878.271)**, recursos para atender gastos de funcionamiento e inversión social, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	ADICION
1	<b>TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES</b>			<b>18.816.878.271</b>
11	<b>TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES</b>			<b>1.586.684.436</b>
2	<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>			<b>18.816.878.271</b>
21	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL</b>			<b>613.153.460</b>
212	<b>Gastos Generales</b>			<b>613.153.460</b>
2122	<b>Adquisición de Servicios</b>			<b>613.153.460</b>
212211	<b>Mantenimiento y Reparación</b>			<b>613.153.460</b>
21221103	Edificio Administración Central	48	ICLD	613.153.460
4	<b>INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL</b>			<b>16.617.040.375</b>
401	<b>EDUCACIÓN</b>			<b>5.000.000.000</b>
4011	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			<b>5.000.000.000</b>
40111	<b>Educación de Primera</b>			<b>5.000.000.000</b>
401114	<b>Jornada Única de Primera</b>			<b>5.000.000.000</b>
40111402	<b>Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales</b>			<b>5.000.000.000</b>
401114021	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	05	RbSGPed	5.000.000.000
404	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			<b>2.804.458.001</b>
4041	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			<b>2.400.000.000</b>
404112	<b>Deporte para todos</b>			<b>2.400.000.000</b>
40411201	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Esp	600.000.000
40411201	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Bon	500.000.000
40411202	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	58	Esp	1.300.000.000
4048	<b>OTROS GASTOS EN DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			<b>404.458.001</b>
40481	<b>PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS</b>			<b>404.458.001</b>
404811	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	58	RbCr 2012-2015	404.458.001
405	<b>CULTURA</b>			<b>2.838.857.143</b>
4051	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			<b>2.838.857.143</b>
40511	<b>Cultura y Patrimonio para la Gente</b>			<b>2.484.000.000</b>
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	ESTC	2.484.000.000
405113	<b>Seguridad Social Del Creador Y Gestor Cultural</b>			<b>354.857.143</b>
4051131	Seguridad Social para Artista	52	ESTC	354.857.143
410	<b>AMBIENTE</b>			<b>1.948.235.294</b>
4101	<b>CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE</b>			<b>1.948.235.294</b>



CODIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	ADICION
410123	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)			1.948.235.294
41012301	Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional	12	Part	1.948.235.294
411	<b>CENTROS DE RECLUSIÓN</b>			517.609.337
4111	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			517.609.337
41112	<b>OTROS GASTOS EN CENTROS DE RECLUSIÓN</b>			517.609.337
411122	PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS	03	Rb Cof1430/2014	517.609.337
414	<b>GRUPOS VULNERABLES</b>			3.507.880.600
4141	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			3.507.880.600
41411	<b>Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social</b>			3.507.880.600
414113	<b>Atención Integral al Adulto Mayor</b>			3.507.880.600
41411301	Protección y Atención Integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida	08	ESTT	3.507.880.600
54	<b>FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)</b>			1.586.684.436
541	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			1.586.684.436
5411	<b>Alcaldía Confiable</b>			1.586.684.436
54111	<b>Finanzas Sanas</b>			1.586.684.436
541111	<b>Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera</b>			1.586.684.436
54111101	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ESTT	709.714.286
54111102	Mesadas Pensionales Distrito	02	ESTT	876.970.150

**ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR**, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de **Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Trescientos Setenta y un Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos ML (\$36.662.371.752)**, en los Ingresos de Capital, tal como se relaciona a continuación:

CODIGO	NOMBRE	REDUCCION
	<b>INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital</b>	<b>36.662.371.752</b>
TI.B	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>36.662.371.752</b>
TI.B.4	<b>Recursos del Crédito</b>	<b>9.845.738.000</b>
TI.B.4.1	<b>Interno</b>	<b>9.845.738.000</b>
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	9.845.738.000
TI.B.6	<b>Recursos del Balance</b>	<b>26.816.633.752</b>
TI.B.6.2.1	<b>Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior</b>	<b>26.816.633.752</b>
TI.B.6.2.1.2	<b>Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)</b>	<b>26.816.633.752</b>
TI.B.6.2.1.2.9	<b>Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)</b>	<b>26.816.633.752</b>
TI.B.6.2.1.2.9.32	Aportes Solidarios y Contribuciones (Sin Situación de Fondos)	750.857.992
TI.B.6.2.1.2.9.33	Regalías Triple A (Sin Situación de Fondos)	26.065.775.760

**ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de **Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Trescientos Setenta y un Mil**



**Setecientos Cincuenta y Dos Pesos ML (\$36.662.371.752)**, en el programa de Transporte y en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, tal como se relaciona a continuación:

CODIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	REDUCCION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			36.662.371.752
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			26.816.633.752
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			9.845.738.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			9.845.738.000
409	TRANSPORTE			9.845.738.000
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			9.845.738.000
40911	Movilidad para la gente			9.845.738.000
409112	Sistema Integrado de Transporte			9.845.738.000
40911203	TRANSFERENCIA TRANSMETRO CHATARRIZACIÓN (ACUERDO 032 DE 2013)	59	Cr 2016 - 2019	9.845.738.000
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			26.816.633.752
52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			26.816.633.752
521	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			26.816.633.752
5211	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			26.816.633.752
52111	Servicios Públicos de Calidad			26.816.633.752
5211101	Agua para el futuro			10.183.777.434
52111011	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	04	RbRC AAA	10.183.777.434
5211102	Alcantarillado para todos			8.505.151.820
52111021	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	04	RbRC AAA	7.754.293.828
52111021	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	04	RbASC	750.857.992
5211103	Servicio de Aseo			8.127.704.498
52111031	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	04	RbRC AAA	8.127.704.498

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, mediante operación de Créditos y Contracreditos, en la suma de **Mil Millones de Pesos M/L (\$1.000.00.000.000)**, con recursos provenientes del Fonpet, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			1.000.000.000	1.000.000.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.000.000.000	1.000.000.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			1.000.000.000	1.000.000.000
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.000.000.000	1.000.000.000
5411	Alcaldía Confiable			1.000.000.000	1.000.000.000



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
54111	Finanzas Sanas			1.000.000.000	1.000.000.000
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			1.000.000.000	1.000.000.000
54111104	Cuota Partes de Mesadas Pensionales	02	Fonp		1.000.000.000
54111105	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	02	Fonp	1.000.000.000	

**ARTÍCULO SEXTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, programa Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Veintidós Millones de Pesos M/L (\$22.000.000)**, con recursos del Fondo de Convivencia, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			22.000.000	22.000.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			22.000.000	22.000.000
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			22.000.000	22.000.000
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			22.000.000	22.000.000
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			22.000.000	22.000.000
561101	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			22.000.000	22.000.000
5611011	Infraestructura para la Seguridad	33	5%	22.000.000	
5611012	Modernización de las Operaciones de Seguridad	33	5%		22.000.000

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, programa Deporte y Recreación, mediante operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Novecientos Veintiocho Mil Seiscientos Noventa y un Mil Pesos M/L (\$1.532.928.691)**, con recursos del Crédito 2018-2019, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			1.532.928.691	1.532.928.691
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.532.928.691	1.532.928.691
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.532.928.691	1.532.928.691
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			1.532.928.691	0
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.532.928.691	0
40411	Deporte para la vida			1.532.928.691	0
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			1.532.928.691	0
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Cr 2018 - 2019	1.532.928.691	



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
415	EQUIPAMIENTO			0	1.532.928.691
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	1.532.928.691
41511	Espacio Público para Todos			0	1.532.928.691
415113	Todos al Parque			0	1.532.928.691
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Cr 2018 - 2019	0	1.532.928.691

**ARTÍCULO OCTAVO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, mediante la operación de Créditos y Contracredito, en la suma de **Quince Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos M/L (\$15.429.275.797)**, con recursos del Crédito 2017-2019, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			15.429.275.797	15.429.275.797
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			15.429.275.797	15.429.275.797
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.079.275.797	0
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			1.079.275.797	
4031	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.079.275.797	
40311	Agua para el Futuro			1.079.275.797	
4031102	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA SUR-OCCIDENTAL DE BARRANQUILLA	12	Cr 2017 - 2019	1.079.275.797	
405	CULTURA			2.500.000.000	0
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			2.500.000.000	0
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			2.500.000.000	0
405111	Mas Cultura para Todos			2.500.000.000	0
4051102	Infraestructura Cultural de la Ciudad	52	Cr 2017 - 2019	2.500.000.000	0
407	VIVIENDA			4.000.000.000	0
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			4.000.000.000	0
40711	Techo digno para todos			4.000.000.000	0
407111	Casa Para Todos			4.000.000.000	0
4071102	Construcción del Complejo Habitacional Lluvia de Oro	06		4.000.000.000	0
409	TRANSPORTE			700.000.000	0
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			700.000.000	0
40911	Movilidad para la gente			700.000.000	0



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			700.000.000	0
40911107	Construcción Corredor Portuario (Avenida Hamburgo), Conexión a los puertos y a la industria (Acuerdo 0004 de 2017)	12	Cr 2017 - 2019	700.000.000	0
415	<b>EQUIPAMIENTO</b>			7.150.000.000	15.429.275.797
4151	<b>CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE</b>			7.150.000.000	0
41511	Espacio Público para Todos			7.150.000.000	0
415113	Todos al Parque			7.150.000.000	0
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Cr 2017 - 2019	7.150.000.000	0
4152	<b>OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO</b>				15.429.275.797
41521	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	-			15.429.275.797
415211	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	12	Cr 2017 - 2019		15.429.275.797

**ARTÍCULO NOVENO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, programa Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Doscientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintitrés Pesos M/L (\$285.424.923)**, con recursos del Balance Sistema General de Participaciones Agua, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			285.424.923	285.424.923
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			285.424.923	285.424.923
52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			285.424.923	285.424.923
521	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			285.424.923	285.424.923
5211	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			285.424.923	285.424.923
52111	Servicios Públicos de Calidad			285.424.923	285.424.923
5211101	Agua para el futuro			156.219.620	0
52111011	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	04	RbSGPa	156.219.620	0
5211102	Alcantarillado para todos			129.205.303	0
52111021	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos – Alcantarillado	04	RbSGPa	129.205.303	0
5211103	Servicio de Aseo				285.424.923
52111031	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos – Aseo	04	RbSGPa		285.424.923

**ARTÍCULO DECIMO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, Fondo



Local de Salud, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Mil Ochenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos M/L (\$1.088.233.699)**, con recursos del Balance Col juegos, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			1.088.233.699	1.088.233.699
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.088.233.699	1.088.233.699
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			1.088.233.699	1.088.233.699
51	FONDO LOCAL DE SALUD			1.088.233.699	1.088.233.699
511	SALUD			1.088.233.699	1.088.233.699
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.088.233.699	1.088.233.699
51111	Salud Para Todos			1.088.233.699	1.088.233.699
51111012	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios			0	1.088.233.699
511110121	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios	11	RbCJ	0	1.088.233.699
511110313	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)			1.088.233.699	0
5111103132	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	RbCJ	1.088.233.699	0

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central en el Fondo de Seguridad y Redistribución del Ingreso, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Un Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos M/L (\$1.198.893.259)**, con recursos del Balance Sistema General de Participaciones Agua, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			1.198.893.259	1.198.893.259
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.198.893.259	1.198.893.259
52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			1.198.893.259	1.198.893.259
521	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			1.198.893.259	1.198.893.259
5211	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.198.893.259	1.198.893.259
52111	Servicios Públicos de Calidad			1.198.893.259	1.198.893.259
5211101	Agua para el futuro			0	627.385.297
52111011	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	04	RbSGPa	0	627.385.297
5211102	Alcantarillado para todos			0	571.507.962
52111021	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	04	RbSGPa	0	571.507.962
5211103	Servicio de Aseo			1.198.893.259	0
52111031	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	04	RbSGPa	1.198.893.259	0

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, sector Deportes y Recreación, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Dos Mil Millones de Pesos M/L (\$2.000.000.000)**, con recursos del Balance Valorización, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			2.000.000.000	2.000.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.000.000.000	2.000.000.000
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			2.000.000.000	2.000.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			2.000.000.000	0
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			2.000.000.000	0
40411	Deporte para la vida			2.000.000.000	0
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			2.000.000.000	0
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	RbVA	2.000.000.000	0
409	TRANSPORTE			0	2.000.000.000
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	2.000.000.000
40912	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE			0	2.000.000.000
40912111	PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS	12	RbVA	0	2.000.000.000

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, sector Cultura, mediante la operación de Créditos y Contracreditos, en la suma de **Treinta y Cinco Millones de Pesos ML (\$35.000.000)**, con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Cultura, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			35.000.000	35.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			35.000.000	35.000.000
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			35.000.000	35.000.000
405	CULTURA			35.000.000	35.000.000
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			35.000.000	35.000.000
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			35.000.000	35.000.000
405111	Mas Cultura para Todos			35.000.000	35.000.000
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	SGPpc	35.000.000	
40511103	Desarrollo de una Barranquilla Creativa	52	SGPpc	0	35.000.000

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Treinta y Cuatro Mil Cincuenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Seis Pesos M/L (\$34.057.587.906)**, con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, tal como se detalla a continuación:



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
<b>1</b>	<b>TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES</b>			<b>34.057.587.906</b>	<b>34.057.587.906</b>
<b>11</b>	<b>TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES</b>			<b>352.171.157</b>	<b>1.362.512.541</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>			<b>33.705.416.749</b>	<b>2.121.477.620</b>
<b>21</b>	<b>TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL</b>			<b>4.145.558.913</b>	<b>2.121.477.620</b>
<b>211</b>	<b>Gastos de Personal</b>			<b>2.993.544.682</b>	<b>245.548.172</b>
<b>2111</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>			<b>2.993.544.682</b>	<b>245.548.172</b>
211101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	2.350.047.133	0
<b>211102</b>	<b>Primas Legales</b>			<b>20.202.671</b>	<b>3.828.172</b>
2111021	de Servicio	02	ICLD	5.495.503	0
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	12.697.960	3.828.172
2111023	de Navidad	02	ICLD	2.009.208	0
<b>211103</b>	<b>Vacaciones</b>	<b>02</b>	<b>ICLD</b>	<b>17.777.145</b>	<b>0</b>
<b>211108</b>	<b>Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>02</b>	<b>ICLD</b>	<b>11.396.473</b>	<b>0</b>
<b>211109</b>	<b>Bonificación de Recreación</b>	<b>02</b>	<b>ICLD</b>	<b>1.609.483</b>	<b>0</b>
<b>2112</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>			<b>55.070.000</b>	<b>241.720.000</b>
211201	Honorarios	02	ICLD	55.070.000	19.420.000
211203	Servicios Técnicos	02	ICLD	0	222.300.000
<b>2113</b>	<b>Contribuciones Inherentes a La Nómina</b>			<b>537.441.777</b>	<b>0</b>
<b>211301</b>	<b>Al Sector Privado</b>			<b>537.441.777</b>	<b>0</b>
<b>2113011</b>	<b>Aportes de Previsión Social</b>			<b>537.441.777</b>	<b>0</b>
<b>21130111</b>	<b>Aportes Para Salud</b>			<b>537.441.777</b>	<b>0</b>
21130112	Aportes para Pensión	02	ICLD	537.441.777	0
<b>212</b>	<b>Gastos Generales</b>			<b>1.152.014.231</b>	<b>1.875.929.448</b>
<b>2121</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>			<b>39.000.000</b>	<b>0</b>
212101	Materiales y suministros			39.000.000	0
<b>2122</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>			<b>301.312.768</b>	<b>1.288.169.312</b>
212202	Servicio de Vigilancia	48	ICLD	0	1.153.414.541
<b>212203</b>	<b>Seguros</b>				
2122034	Otros Seguros	48	ICLD	0	8.983.308
<b>212208</b>	<b>Viáticos y gastos de Viaje</b>	<b>48</b>	<b>ICLD</b>	<b>0</b>	<b>123.768.320</b>
<b>212209</b>	<b>Gastos Electorales</b>	<b>48</b>	<b>ICLD</b>	<b>0</b>	<b>2.003.143</b>
<b>212209</b>	<b>Gastos Electorales</b>	<b>48</b>	<b>ICLD</b>	<b>301.312.768</b>	<b>0</b>
<b>212210</b>	<b>Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>			<b>0</b>	<b>334.256.044</b>
2122103	Combustibles y Lubricantes	48	ICLD	0	334.256.044
<b>212211</b>	<b>Mantenimiento y Reparación</b>			<b>780.000.000</b>	<b>144.500.000</b>
21221103	Edificio Administración Central	48	ICLD	780.000.000	0
21221103	Edificio Administración Central	48	ICLD	0	144.500.000
<b>2129</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>			<b>31.701.463</b>	<b>98.000.000</b>
212901	Gastos Varios e Imprevistos	48	ICLD	27.354.594	0



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
212903	Comunicaciones y Transporte	48	ICLD	0	98.000.000
212906	Otros Gastos generales	48	ICLD	4.346.869	0
<b>213</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>			<b>0</b>	<b>11.004.092</b>
<b>21325</b>	<b>Otras Transferencias Corrientes</b>			<b>0</b>	<b>11.004.092</b>
<b>213251</b>	<b>Fondo Desarrollo Local</b>			<b>0</b>	<b>11.004.092</b>
21325103	Fondo de Desarrollo Local Sur Occidente	24	ICLD	0	7.003.000
21325105	Fondo de Desarrollo Local Riomar	24	ICLD	0	4.001.092
<b>3</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>			<b>881.203.482</b>	<b>0</b>
<b>301</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>			<b>881.203.482</b>	<b>0</b>
3011	Intereses	04	ICLD	881.203.482	0
<b>4</b>	<b>INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL</b>			<b>28.678.654.354</b>	<b>30.573.597.745</b>
<b>401</b>	<b>EDUCACIÓN</b>			<b>537.905.731</b>	<b>537.905.731</b>
<b>4011</b>	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			<b>537.905.731</b>	<b>537.905.731</b>
<b>40111</b>	<b>Educación de Primera</b>			<b>537.905.731</b>	<b>537.905.731</b>
<b>401111</b>	<b>Estudiantes de Primera</b>			<b>1.146.860</b>	<b>122.405.731</b>
<b>40111101</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo en el Distrito</b>			<b>1.146.860</b>	<b>122.405.731</b>
<b>401111011</b>	<b>Personal Docente</b>			<b>0</b>	<b>121.258.871</b>
40111101101	Sueldo	05	ICLD	0	121.258.871
<b>401111015</b>	<b>Servicios Públicos a Instituciones Educativas</b>			<b>1.146.860</b>	<b>1.146.860</b>
40111101502	Energía	05	ICLD	0	1.146.860
40111101505	Otros Servicios	05	ICLD	1.146.860	0
<b>401112</b>	<b>Calidad de Primera</b>			<b>415.500.000</b>	<b>415.500.000</b>
<b>40111201</b>	<b>Formación de Docentes</b>			<b>415.500.000</b>	<b>0</b>
401112012	Formación de Docentes	05	ICLD	415.500.000	0
<b>40111202</b>	<b>Mejoramiento de la Calidad en IED</b>			<b>0</b>	<b>415.500.000</b>
401112022	Estímulos a la Calidad Educativa	05	ICLD	0	415.500.000
<b>401113</b>	<b>Pertinencia de Primera</b>			<b>97.000.000</b>	<b>0</b>
<b>40111301</b>	<b>Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar</b>			<b>97.000.000</b>	<b>0</b>
401113011	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	05	ICLD	97.000.000	
<b>40111402</b>	<b>Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales</b>			<b>24.258.871</b>	<b>0</b>
401114021	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	05	ICLD	24.258.871	0
<b>403</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>			<b>0</b>	<b>1.079.275.797</b>
<b>4031</b>	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			<b>0</b>	<b>1.079.275.797</b>
<b>40311</b>	<b>Servicios Públicos de Calidad</b>			<b>0</b>	<b>1.079.275.797</b>
<b>403111</b>	<b>Agua para el futuro</b>			<b>0</b>	<b>1.079.275.797</b>
40311102	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA SUR-OCCIDENTAL DE BARRANQUILLA	12	ICLD	0	1.079.275.797
<b>404</b>	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			<b>423.832.769</b>	<b>9.100.000.000</b>



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
<b>4041</b>	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			<b>423.832.769</b>	<b>9.100.000.000</b>
<b>40411</b>	<b>Deporte para la vida</b>			<b>334.256.044</b>	<b>9.100.000.000</b>
<b>404111</b>	<b>Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC</b>			<b>334.256.044</b>	<b>9.100.000.000</b>
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	ICLD	334.256.044	0
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	ICLD	0	9.100.000.000
<b>404112</b>	<b>Deporte para todos</b>			<b>63.336.725</b>	<b>0</b>
40411205	Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito	58	ICLD	63.336.725	0
<b>404113</b>	<b>Espacios para el Deporte y la Recreación</b>			<b>26.240.000</b>	<b>0</b>
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	ICLD	26.240.000	0
<b>405</b>	<b>CULTURA</b>			<b>0</b>	<b>2.500.000.000</b>
<b>4051</b>	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			<b>0</b>	<b>2.500.000.000</b>
<b>40511</b>	<b>Cultura y Patrimonio para la Gente</b>			<b>0</b>	<b>2.500.000.000</b>
<b>405111</b>	<b>Mas Cultura para Todos</b>			<b>0</b>	<b>2.500.000.000</b>
40511102	Infraestructura Cultural de la Ciudad	52	ICLD	0	2.500.000.000
<b>407</b>	<b>VIVIENDA</b>			<b>302.992.216</b>	<b>0</b>
<b>4078</b>	<b>OTROS GASTOS EN SECTOR VIVIENDA</b>			<b>302.992.216</b>	<b>0</b>
407811	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	06	ICLD	302.992.216	0
<b>409</b>	<b>TRANSPORTE</b>			<b>28.000.000</b>	<b>1.894.262.000</b>
<b>4091</b>	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			<b>28.000.000</b>	<b>1.894.262.000</b>
<b>40911</b>	<b>Movilidad para la gente</b>			<b>0</b>	<b>700.000.000</b>
<b>409111</b>	<b>Facilitando la Gestión de la movilidad</b>			<b>0</b>	<b>700.000.000</b>
40911107	Construcción Corredor Portuario (Avenida Hamburgo), Conexión a los puertos y a la industria (Acuerdo 0004 de 2017)	12	ICLD	0	700.000.000
<b>409112</b>	<b>Sistema Integrado de Transporte</b>			<b>0</b>	<b>1.194.262.000</b>
40911203	Transferencia Transmetro Chatarrización (Acuerdo 032 de 2013)	59	ICLD	0	1.194.262.000
<b>409113</b>	<b>Movilidad al Alcance</b>			<b>28.000.000</b>	<b>0</b>
40911303	Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	59	ICLD	28.000.000	
<b>411</b>	<b>CENTROS DE RECLUSIÓN</b>			<b>811.740.939</b>	<b>411.740.939</b>
<b>4111</b>	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			<b>811.740.939</b>	<b>411.740.939</b>
<b>41111</b>	<b>Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>			<b>811.740.939</b>	<b>411.740.939</b>
<b>411111</b>	<b>Dignidad para la Población Carcelaria</b>			<b>750.000.000</b>	<b>411.740.939</b>
41111102	Atención Integral a la población de internos (as) a cargo de la Administración del Distrito	03	ICLD	750.000.000	411.740.939
<b>41112</b>	<b>OTROS GASTOS EN CENTROS DE RECLUSIÓN</b>			<b>61.740.939</b>	<b>0</b>



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
4111211	PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS	03	ICLD	61.740.939	
<b>412</b>	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>			<b>650.000.000</b>	<b>0</b>
<b>4121</b>	<b>CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE</b>			<b>650.000.000</b>	<b>0</b>
<b>41211</b>	<b>Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo</b>			<b>650.000.000</b>	<b>0</b>
<b>412111</b>	<b>Servicio Bomberil Eficiente</b>			<b>650.000.000</b>	<b>0</b>
41211102	Compra de Equipos para la Dotación de cuatros (4) nuevas subestaciones de Bomberos ubicadas en sitios estratégicos del Distrito de Barranquilla	03	ICLD	650.000.000	0
<b>414</b>	<b>GRUPOS VULNERABLES</b>			<b>50.000.000</b>	<b>59.946.135</b>
<b>4141</b>	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			<b>0</b>	<b>17.539.530</b>
<b>41411</b>	<b>Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social</b>			<b>0</b>	<b>17.539.530</b>
<b>414111</b>	<b>Primera Infancia</b>			<b>0</b>	<b>17.539.530</b>
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	08	ICLD	0	17.539.530
<b>414114</b>	<b>Mujeres y Géneros</b>			<b>0</b>	<b>31.567.334</b>
41411401	Orientación y atención primaria, a mujeres y géneros, para una sana convivencia	31	ICLD	0	3.067.000
41411403	Formación y Capacitación de mujeres y géneros en paz, participación y construcción ciudadana	31	ICLD	0	28.500.334
<b>414116</b>	<b>Apoyo a otros Grupos Vulnerables</b>			<b>50.000.000</b>	<b>10.839.271</b>
41411601	MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN	08	ICLD	50.000.000	10.839.271
<b>415</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>			<b>20.000.000.000</b>	<b>9.244.736.270</b>
<b>4151</b>	<b>CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE</b>			<b>0</b>	<b>9.244.736.270</b>
<b>41511</b>	<b>Espacio Público para Todos</b>			<b>0</b>	<b>11.400.000</b>
41511102	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD		11.400.000
<b>415113</b>	<b>Todos al Parque</b>			<b>0</b>	<b>7.150.000.000</b>
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	ICLD	0	7.150.000.000
<b>41513</b>	<b>Volver al Río</b>			<b>0</b>	<b>2.083.336.270</b>
<b>415131</b>	<b>Ciudad frente al Río</b>			<b>0</b>	<b>2.083.336.270</b>
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	12	ICLD	0	2.083.336.270
<b>4152</b>	<b>OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO</b>			<b>20.000.000.000</b>	<b>0</b>
<b>41521</b>	<b>Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas</b>			<b>20.000.000.000</b>	<b>0</b>
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	ICLD	20.000.000.000	0
<b>417</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			<b>5.835.182.699</b>	<b>5.745.730.873</b>



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
<b>4171</b>	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			<b>5.835.182.699</b>	<b>5.745.730.873</b>
<b>41711</b>	<b>Alcaldía Confiable</b>			<b>1.000.000.000</b>	<b>118.726.356</b>
41711101	Desarrollo Institucional	01	ICLD	1.000.000.000	40.890.000
41711102	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	0	77.836.356
<b>417112</b>	<b>Una Alcaldía de Puertas Abiertas</b>			<b>6.000.000</b>	<b>0</b>
41711204	Sistema Integral de Atención al Ciudadano	48	ICLD	6.000.000	0
<b>417113</b>	<b>Finanzas Sanas</b>			<b>4.725.182.699</b>	<b>5.619.575.089</b>
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	60	ICLD	0	13.188.908
<b>41711302</b>	<b>Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera</b>			<b>4.725.182.699</b>	<b>5.606.386.181</b>
417113022	Intereses Saneamiento Fiscal	04	ICLD	4.725.182.699	881.203.482
417113023	Amortización Saneamiento Fiscal	04	ICLD	0	4.725.182.699
<b>417114</b>	<b>Fortaleciendo la Alcaldía</b>			<b>64.000.000</b>	<b>7.429.428</b>
41711401	Integración de Sistemas de Información (Gerencia de Sistemas)	09	ICLD	64.000.000	1.429.428
<b>417114</b>	<b>Fortaleciendo la Alcaldía</b>			<b>0</b>	<b>6.000.000</b>
41711410	Sistema de administración de Bienes y Servicios Públicos	48	ICLD	0	6.000.000
<b>4172</b>	<b>OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			<b>40.000.000</b>	<b>0</b>
<b>41721</b>	<b>PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS</b>			<b>40.000.000</b>	<b>0</b>
417211	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	01	ICLD	40.000.000	0
<b>418</b>	<b>JUSTICIA</b>			<b>39.000.000</b>	<b>0</b>
<b>4181</b>	<b>CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>			<b>39.000.000</b>	<b>0</b>
<b>41811</b>	<b>Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>			<b>39.000.000</b>	<b>0</b>
<b>418111</b>	<b>Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia</b>			<b>39.000.000</b>	<b>0</b>
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia	01	ICLD	39.000.000	0
<b>5</b>	<b>GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES</b>			<b>352.171.157</b>	<b>1.362.512.541</b>
<b>53</b>	<b>FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>			<b>332.358.737</b>	<b>0</b>
<b>531</b>	<b>CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE</b>			<b>150.000.000</b>	<b>0</b>
<b>5311</b>	<b>Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo</b>			<b>150.000.000</b>	<b>0</b>
<b>53112</b>	<b>Reducción del Riesgo de Desastres</b>			<b>150.000.000</b>	<b>0</b>
531121	Monitorear las obras de ingeniería para el control y mitigación de riesgos por remoción en masa e inundación.	25	ICLD	150.000.000	0



CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
5312	OTROS GASTOS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			182.358.737	0
53121	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			182.358.737	0
531211	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	25	ICLD	182.358.737	0
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			19.812.420	312.512.541
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			19.812.420	312.512.541
5411	Alcaldía Confiable			19.812.420	312.512.541
54111	Finanzas Sanas			19.812.420	312.512.541
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			19.812.420	312.512.541
54111103	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	ICLD	0	312.512.541
54111106	AUXILIO FUNERARIO PARA PENSIONADOS	02	ICLD	19.812.420	0
55	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			0	1.050.000.000
551	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	1.050.000.000
5511	Alcaldía Confiable			0	1.050.000.000
55111	Finanzas Sanas			0	1.050.000.000
551111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			0	1.050.000.000
55111101	Pasivos clasificados como contingencias	04	ICLD	0	1.050.000.000

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2018.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2018.

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**

Alcalde Mayor de Barranquilla.



# Página en Blanco



**BARRANQUILLA**  
**CAPITAL**  
**DE VIDA**

